

Delimitación de Parcelas - Mz 13179 (Mz81)

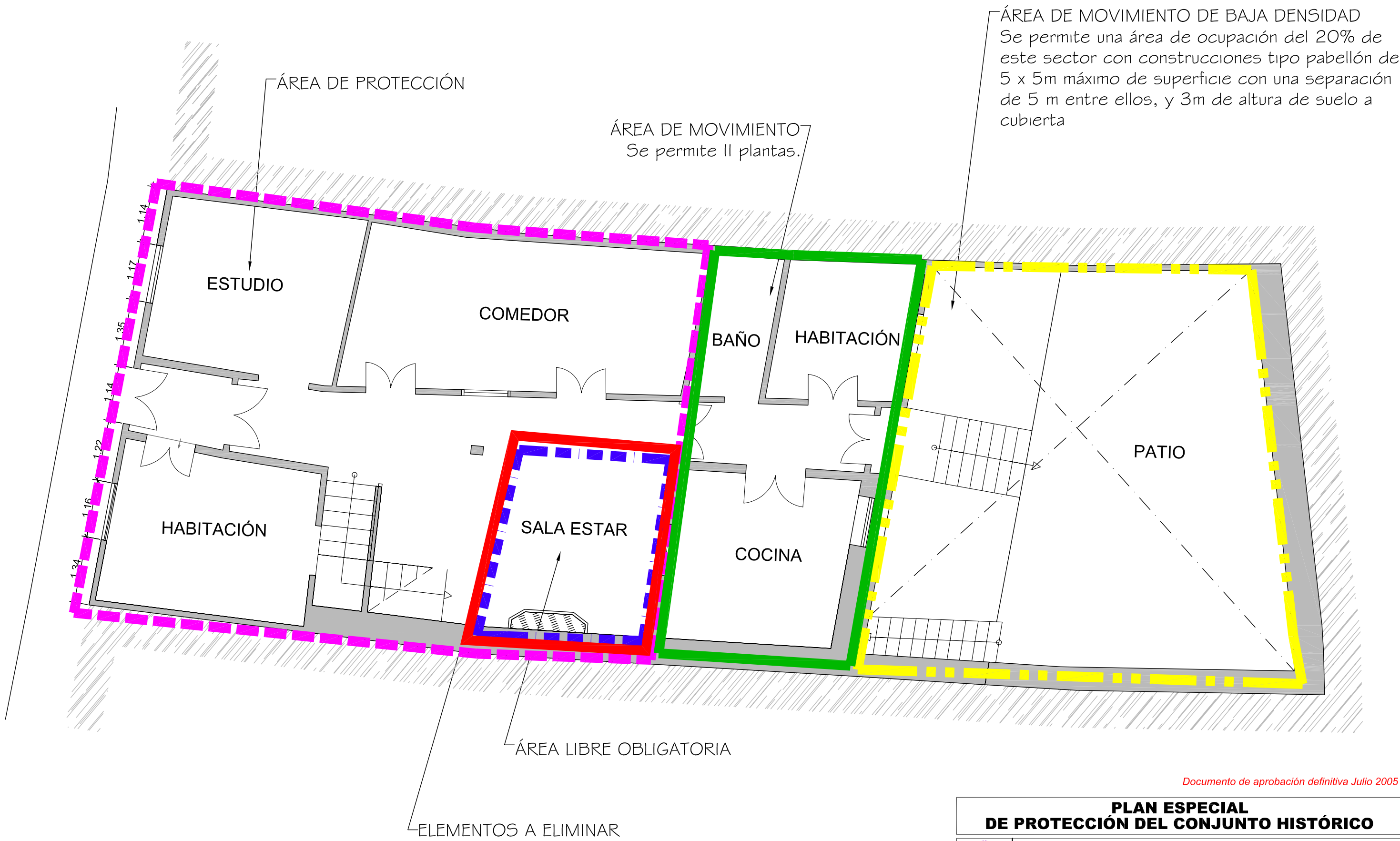
* EDIFICACIÓN NO CATALOGADA SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA GENERAL. SE PERMITIRÁN:

- I PLANTA DE ALTURA.
- II PLANTAS DE ALTURAS.
- III PLANTAS DE ALTURAS.
- IV PLANTAS DE ALTURAS.

- ÁREA DE PROTECCIÓN
- ÁREA LIBRE DE PROTECCIÓN
- ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD
- ÁREA LIBRE OBLIGATORIA
- ÁREA DE MOVIMIENTO (I planta)
- ÁREA DE MOVIMIENTO (II planta)
- ÁREA DE MOVIMIENTO (III planta)
- ELEMENTOS A ELIMINAR

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO			
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			
Plano	ORDENANZA DE MANZANA	Referencia Catastral	Manzana nº 13179
		Manzana	81 Parcela TODAS
		ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.	
Escala Gráfica	Fecha	Escala	Número
0 5 10 15 20 25m	JULIO - 2005	1/500	01
Form. Original DIN A3	Ploteo 1000=500	Ref. Cad MZ81 Ordenanza.dwg	



ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD
 Se permite una área de ocupación del 20% de este sector con construcciones tipo pabellón de 5 x 5m máximo de superficie con una separación de 5 m entre ellos, y 3m de altura de suelo a cubierta

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO			
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			
Plano	ORDENANZA	Situación	Plaza San Cristóbal nº 01
		Manzana	81 Parcela 02
auc		ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.	
Escala Gráfica	0 0,5 1 1,5 2 2,5 3 3,5m	Fecha	JULIO-2005
		Escala	1/75
		Form. Original	DIN A3
		Ploteo	1000=75
		Ref.Cad	06-MZ81P02 Ordenanza.dwg
		Número	06

MZ CATASTRAL 13179 MZ 81

Manzana	81	
Parcela	2	
Dirección		Pza. San Cristóbal, 1
Referencia catastral		13179- 2
Protección anterior		Ambiental 1
Protección propuesta		Ambiental 1
Elementos protegidos		La fachada.
Plantas elementos protegidos	2	
Visitada	SI	
Remontas permitidas	NO	
Elementos a eliminar	NO	
Elementos a recuperar		El patio y el traspatio.
Segregación permitida	NO	
Nueva edificación permitida	SI	Área de movimiento se permiten 11 plantas. Área de movimiento de baja densidad, se permite un área de ocupación del 20% de este sector con construcciones tipo pabellón de 5 x 5m máximo de superficie con una separación de 5 m entre ellos, y 3m de altura de suelo a cubierta.
Plantas de la nueva edificación	2	
Patio		Recuperación del patio.
Condiciones de uso		Z2CH
% Ocupación máxima permitida		Máximo 70 %.
Fachada		Se protege volúmenes, texturas, carpinterías y acabados.